GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA
Derecho Penal I

Curso 2016- 2017

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Criminología	Derecho Penal I	1º	2º	6	Obligatoria

PROFESORES*	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
Jesús Barquín Sanz	Instituto de Criminología Calle Rector López Argüeta s/n (2. Planta) 18071 Granada E-mail: jbarquin@ugr.es
	HORARIO DE TUTORÍAS*
	Miércoles de 20:00 a 22:00 Jueves de 18:00 a 22:00 Previa cita: jbarquin@ugr.es *(Primer semestre:* Lunes y martes de 11:00 a 14:00)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Criminología	Derecho

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

-

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Concepto e introducción al derecho penal.
- Teoría de la ley penal. La aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio.
- Teoría jurídica del delito: juicio de antijuricidad, juicio de culpabilidad, formas especiales de aparición del delito. Circunstancias modificativas.
- Las consecuencias jurídicas del delito: penas, medidas de seguridad y responsabilidad civil ex delicto.
- Relaciones entre la parte general y la especial del derecho penal.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

1. G.3.Trans.- - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
2. G.12. Inter.- - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
3. G.14. Sis.- - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1. E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
2. E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

En el desarrollo docente de la materia a lo largo del segundo semestre se tendrá en cuenta que: a) Hay un desequilibrio entre lo extenso y complejo de la asignatura, por un lado, y el tiempo y número de créditos tan limitados que se le atribuye, por otro lado. b) La asignatura se imparte en un momento muy temprano de la formación de los estudiantes del Grado en Criminología. Por estos motivos, se pondrá el acento más en la adquisición de habilidades básicas y la asimilación de conceptos fundamentales, y no tanto en profundizar en problemas complejos del derecho penal.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

I. INTRODUCCIÓN Y TEORÍA DE LA LEY PENAL (en su mayor parte no entra en examen)

1. Conceptos básicos del derecho penal.
2. Principios limitadores del poder punitivo del estado en un estado social y democrático de derecho.

3. La ley penal. Fuentes y ámbito de aplicación.

II. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO: ANTIJURIDICIDAD Y CULPABILIDAD

4. Concepto de delito y fundamentos del juicio de antijuridicidad.
5. Tipicidad.
6. Exclusión de la antijuridicidad.
7. Juicio de culpabilidad.

III. TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO: ESPECIALES FORMAS DE REALIZACIÓN DEL DELITO

8. Grados de realización del delito (*iter criminis*).
9. Autoría y participación.
10. Concurso de delitos.

BIBLIOGRAFÍA

Es imprescindible que cada alumno disponga de un Código Penal **completamente actualizado** (los que se adquieren en las librerías lo estarán normalmente a septiembre de 2016) en un volumen que contenga asimismo la normativa complementaria vigente en materia penal. A título meramente indicativo se mencionan las ediciones de Tecnos y Civitas por su amplia distribución en las librerías especializadas, pero lo fundamental es que se trate de un cuerpo legislativo completo y puesto al día, sea cual sea la editorial.

Además, se recomienda manejar la versión online en la web del BOE del Código Penal consolidado: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444

Como bibliografía fundamental para un estudio en profundidad de la asignatura, se indican los siguientes manuales y cursos actualizados a fecha de junio de 2016, que desarrollan la parte general del derecho penal con diversos niveles de profundidad y con una variedad de enfoques metodológicos:

MIR PUIG, *Derecho Penal, Parte General*, 10ª edición, 1ª reimpresión corregida, Ed. Reppertor, Barcelona, 2016.

MUÑOZ CONDE y GARCÍA ARÁN, *Derecho Penal: Parte General*, 9ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

CUELLO CONTRERAS y MAPELLI CAFFARENA, *Curso de Derecho Penal. Parte General*, Ed.

Tecnos, 3ª ed., Madrid, 2015.
GONZÁLEZ CUSSAC y ORTS BERENGUER, *Compendio de Derecho Penal. Parte General*, 5ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

ENLACES RECOMENDADOS

Código Penal consolidado (BOE): https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444

Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología: http://criminet.ugr.es/recpc/

Revista Española de Investigación Criminológica: http://reic.criminologia.net

Una variedad de bases de datos de doctrina y jurisprudencia que la UGR pone a disposición de la comunidad universitaria.

METODOLOGÍA DOCENTE

La parte general del derecho penal tiene asignado un número de créditos muy reducido en comparación con lo extenso y complejo de la materia. Esto obliga a seleccionar los temas que serán objeto de trabajo en las clases. Puesto que el núcleo fundamental de la asignatura es la teoría jurídica del delito, y puesto que existe en el plan de estudios la asignatura "Fundamentos de Derecho Público" que las cubre en lo esencial, se reducirá el tiempo dedicado a las cuestiones generales e introductorias, que serán planteadas en las primeras semanas y además serán objeto de un desarrollo específico en su mayor parte no presencial por parte de los alumnos sin que entren en examen, según se explica más adelante. También en las primeras semanas se procurará realizar las prácticas de tribunales, si bien esta previsión dependerá de las fechas en que se celebren vistas que sean de particular interés para la asignatura. Desde mediados de marzo hasta comienzos de mayo de 2016 trabajaremos sobre los temas 4 a 7. El resto del mes de mayo estará dedicado a los temas 8 a 10, y las últimas sesiones del curso se reservarán para repaso de toda la asignatura, así como para la preparación del examen final.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

A) La calificación final estará integrada por la combinación de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura.

C) La nota de las actividades realizadas durante el curso (en particular: trabajo de desarrollo-resumen de una materia indicada por el profesor, trabajo continuado en las clases, breve ponencia oral) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura.

D) Tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre, para aprobar la asignatura se habrá

de alcanzar como mínimo una puntuación de 5 sobre 10 tanto en el examen final como en las actividades realizadas durante el curso. E) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre, y sólo hasta septiembre del mismo año académico. En ese caso, para superar la convocatoria de septiembre será necesario aprobar la parte pendiente.
INFORMACIÓN ADICIONAL
Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.